

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio de la destinataria de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- El director general de Control de la Edificación ha decretado con fecha 12 de febrero de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ejecución subsidiaria del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2013/20845, de las obras consistentes en «Demolición de ampliación realizada en la terraza de la vivienda unifamiliar, recinto cerrado a base de fábrica de ladrillo y cubierta, de una superficie estimada de 10 metros cuadrados, realizada por “Gran Levante, Sociedad Limitada”, con CIF número B-79118592, en la avenida del Levante, número 49, requiriendo el ingreso cautelar del presupuesto estimado de las mismas (28.586,25 euros, IVA incluido)».

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de inicio de ejecución subsidiaria podrá ser consultado por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Ribera del Sena, número 21.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 17 de marzo de 2014.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/929/14)

